UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2025-01611823- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa Nº 010/25

OBJETO: "Adquisición de materiales de limpieza"

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: 10 (diez) días hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 19/05/25 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", https://tramitesadistancia.uba.ar mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01611823- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **20/05/25 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **21 DE MAYO DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **21 de mayo de 2025 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar

---

Firma, aclaración y sello del proponente

ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: "Adquisición de materiales de limpieza"

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
1	30	Bidones de cera incolora de 5 lts c/u, marca Suiza, Blem o calidad similar		
2	10	Bidones de autobrillo incoloro para pisos plastificados en envases de 5 litros		
		aprox., para pisos de cerámica, marca Valot, Qualibest o calidad superior		
3	10.000	Bolsas de residuos de polietileno de 45 x 60 cm aproximados, de 50		
		micrones, de no más de un reciclado, soldadura reforzada de color negro, en		
		paquetes de 50 unidades		
4	20.000	Bolsas de residuos de polietileno de 75 x 100 cm aproximados, de 50		
		micrones, de no más de un reciclado, soldadura reforzada de color negro, en		
		paquetes de 50 unidades		
5	100	Bidones de limpiador concentrado de desengrasantes ácidos Drax 78 x 5 lts		
		aproximados, marca Johnson, Valot o calidad superior		
6	300	Bidones de desodorantes líquido, limpiador desinfectante, fragancia cítrica,		
		en envases de 5 litros aproximados, marca Lorenzo, Procenex,		
		Idefix,Qualibest o calidad superior		
7	20	Escobas para oficina base de plástico reforzadas, con filamento de fibra PET		
		emplumada, largo de fibra de 13 cm aproximados, con cabo, con rosca,		
		marca Xper o calidad superior.		
8	250	Franelas amarillas de 50 x 40 cm aproximados, confeccionadas en algodón,		
		marca Media Naranja, Mr. Trapo o calidad superior		
9	80	Pares de guantes de látex, extragrandes, afelpados por dentro, calce		
		anatómico, exterior satinado, con borde antigotas, marca Mapa Plisse o		
		calidad superior color naranja Nº 10		
10	80	Pares de guantes de látex, grandes, afelpados por dentro, calce anatómico,		
		exterior satinado, con borde antigotas, marca Mapa Plisse o calidad superior		
		color naranja Nª 8 1/2-9		
11	80	Pares de guantes de látex, medianos, afelpados por dentro, calce anatómico,		
		exterior satinado, con borde antigotas, marca Mapa Plisse o calidad superior		
		color naranja Nª 7 1/2 - 8		
12	40	Pares de guantes de látex, chicos, afelpados por dentro, calce anatómico,		
		exterior satinado, con borde antigotas, marca Mapa Plisse o calidad superior		
		color naranja Nª 6 1/2 - 7		
13	20	Bidones de jabón líquido para manos en envases de 5 litros, marca New		
		Clean o calidad superior		
14	10	Lampazo mechudo, barrido profesional, completo (con trapo, bastidor y		
		cabo) de 60 cm aproximados, marca Italimpia o calidad superior		
15	360	Bidones de Lavandina concentrada industrial, marca Espadín, Ayudín,		
		Drucke, Lorenzo o calidad superior, en envases de 5 litros aproximados		
16	200	Paños multiuso absorbentes de 50 x 38 cm aproximados, marca Ballerina,		
		Vileda, Mr. Trapo o calidad superior		
17	300	Secadores de goma para piso de 40 cm aproximados, con rosca, marca CK+,		
		Supy o calidad superior		
18	50	Secadores de goma para piso de 100 cm aproximados, con rosca		
19	10	Cepillos de barrendero con rosca y cabo para vereda		
20	300	Trapos de rejilla de 45 x 45 cm aproximados, reforzados, de algodón doble		
		trama, marca Media Naranja, Mr. Trapo o calidad superior		
21	300	Trapos de piso de 60 x 70 cm aproximados, tipo consorcio, tejido doble		
		trama, puro algodón ultra absorbente, marca Media Naranja, Mr. Trapo o		
		calidad superior		

Firma, aclaración y sello del proponente

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
22	10	Repuestos para lampazos (trapo) mechudo profesional de 1 m aproximado		
		marca Royco o calidad superior		
23	10	Repuestos para lampazos (trapo) mechudo profesional de 60 cm aproximado		
		marca Royco o calidad superior		
24	60	Esponjas de Nylon fibra limpiadora, marca Virulana o calidad superior		
25	10	Secadores de vidrio metálico de uso profesional, con goma incluida, de 20		
		cm aproximados, marca Royco o calidad superior		
26	10	Secadores de vidrio metálico de uso profesional, con goma incluida, de 30		
		cm aproximados, marca Royco o calidad superior		
27	20	Baldes de plástico reforzados, primera calidad por 16 litros aproximados,		
		marca Colombraro o calidad superior		
28	100	Paquetes de lana de acero en madejas por 70 grs aproximados, marca		
		Virulana, Sed Metal o calidad superior		
29	100	Pulverizadores plásticos a gatillo de 500 cc aproximados		
30	100	Bidones de detergente o lavavajillas en envases de 5 litros, marca Force de		
		Johnson o calidad superior		
31	50	Dispensers de jabón líquido de acrílicos para pared		
32	50	Dispensers de papel higiénico de 200 m de largo, ancho de 16 cm, cono de 6		
		cm de diámetro		
33	20	Dispensers de toallas de papel intercaladas, hojas de 20 x 24 cm precortadas,		
		para paquetes de 250 hojas		
34	10	Secadores de vidrio magnético profesional con imán		
35	10	Disco para máquina de lavar de 20 cm para lavar y lustrar		
36	20	Insecticida en aerosol mata moscas y mosquitos marca Raid o calidad similar		
37	12	Lustramuebles en aerosol de 360 ml marca Blem o calidad similar		
38	40	Tachos de basura de 25 lts sin tapa, alto 45 cm, 34cm de ancho y 27 de		
		profundidad, marca Colombraro o calidad similar		
39	4	Pares de guantes látex industrial protección química talle L		
40	5	Cajas de 100 unidades de guantes de látex de examinación descartables talle M		
41	5	Cajas de 100 unidades de guantes de látex de examinación descartables talle L		
		Muestras: Se solicitan muestras de todos los renglones cotizados.		
		CONTACTO: Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento		
		Tel: 1166674699 mail: dariomanente@psi.uba.ar		
SON PESOS: ----------				$

Firma, aclaración y sello del proponente

Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 https://código.rec.uba.ar/ , Resoluciones REREC- 2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- **MÓDULO (M): Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto es de 10 (diez) días hábiles.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Departamento de Suministros – Sede Independencia, Urquiza 752, CABA

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESPARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", https://tramitesadistancia.uba.ar mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-01611823- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No seráncontestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentrode las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).

b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).

c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.

d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Firma, aclaración y sello del proponente

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

"Sistema de cuentas tributarias" >> menú "Cuenta Corriente" >> opción "Detalle de deuda consolidada" >> se deberá seleccionar el ítem "Consulta de deuda proveedores del estado".

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la

---

Firma, aclaración y sello del proponente

U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicologia
https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php
Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar , si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Firma, aclaración y sello del proponente

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIO
N:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

---

1. <u>DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES</u>

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓ
N:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Firma, aclaración y sello del proponente

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓ
N:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓNPREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto deaportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIO
N:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

Firma, aclaración y sello del proponente